



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINO DE BUREBA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2015, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo el resumen por capítulos.

En Pino de Bureba, a 30 de julio de 2015.

El Presidente,
Francisco Javier Fernández Saiz

* * *

ANEXO RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	2.000,00
IV. Transferencias corrientes	8.000,00
V. Ingresos patrimoniales	13.500,00
B) Operaciones de capital:	
VIII. Activos financieros	17.000,00
Total ingresos	40.500,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	14.000,00
B) Operaciones de capital:	
VI. Inversiones reales	26.500,00
Total gastos	40.500,00